

**CONTRATO DE TRANSPORTE
GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS**

NO.
CONTRATO

TRANSPORTADOR:	Pamela Piedrahita	TELÉFONO:	316 6103935
NIT:	43.046.253	TELÉFONO:	312 734 9656
CONTRANTANTE:	Margarita H/B Barres Catano	EMAIL:	
NIT.	43.009.260	CC	
DIRECCION:	Calle 44A # 6B 476		
NOMBRE R/L			
OBJETO DEL CONTRATO:	El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo específico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015 artículo 2.21.6.3.1 para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen común hasta un destino común. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio.		

NIT.

CONVENIO	FECHA RDO	VIGENCIA		
NUMERO RDO				
CONDICIONES DEL CONTRATO				
VEHICULO	PLACA: 701CDS	MODELO: 2008	MARCA: NISSAN	
	No INTERNO	CLASE: H100	# PASAJEROS A MOVILIZAR C/T 14	
DURACIÓN	El presente contrato se entenderá en días calendarios, se computa con la fecha de inicio y terminación			
	FECHA DE INICIO	DIA: 1	MES: Sept.	AÑO: 2025
	FECHA DE TERMINA	DIA: 6	MES: Sep.	AÑO: 2025

VALOR DEL CONTRATO	El valor del presente contrato se establece en \$ 700.000
--------------------	---

FORMA DE PAGO	El pago se realizará a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o El Transportador en razón al Art 102-2 del E.T., por la connotación de ser un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que él mismo designe, pero el pago se deberá reportar a la empresa.	VALOR TOTAL	
		ANTICIPO	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
		VALOR REST	2 700.000
		FECHA PAGO	DIA: 1 MES: Sep. AÑO: 2025

OBLIGACIONES DE LAS PARTES	TRANSPORTADOR	a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecido siempre y cuando no se presente una causa extraña (fuerza mayor/caso fortuito) b) Suministrar un vehículo homologado para la prestación del servicio especial (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes C) los conductores no están autorizados para reproducir obras musicales y audiovisuales dentro de los vehículos.
	CONTRATANTE	a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta No. de (H__ / C__) del banco b) Informar los pasajeros a transportar, c) si el cambio de recorrido está por fuera del radio de acción acordado por la distancia, esta sujeto a negociación por incremento en los costos operativos d) la mora en el pago de los servicios dará lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de dos pagos dará lugar a la terminación del contrato sin aviso a escrito previo y sin lugar a indemnización.

PRESTACIÓN DEL SERVICIO	ORIGEN	Hedelin	HORA SALIDA	10:00 AM.
	DESTINO	San Jerónimo	HORA LLEGADA	3:00 PM.
	AREA DE OPERACION	Municipal A. Metropolitana	Departamental	Nacional
	TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACIÓN			
	NO. PASAJEROS	Será acorde a la capacidad transportadora del automotor.		

RESPONSABLE CONTRATO	NOMBRE	CC	TELÉFONO
	Margarita H/B Barres Catano	43.009.260	312-374 9656

Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contrarias en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando merito ejecutivo, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehículos de las mismas características, incluso con vehículos suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa/ con la información de este contrato se diligenciera el FUEC conforme con la Resolución 6652 de 27 de diciembre del 2019.

El presente contrato se suscribe en la Ciudad de Hedelin A los días 1 Del mes/año Sep 2025

	TRANSPORTADOR	CC. 43.009.260	CONTRATANTE
CC. 43.046.253			Margarita H/B Barres Catano